



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 3 de julio de 2017

VISTO la finalización en el presente año del mandato del Rector y Vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional, según lo establecido en el Estatuto Universitario vigente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fijar con la debida anticipación la fecha en que se reunirá la Asamblea Universitaria para proceder a la elección de las autoridades citadas en el Visto, para ocupar el cargo por el periodo 2017-2021 conforme lo dispone el Estatuto Universitario de esta Casa de Altos Estudios.

Que a tales efectos es conveniente determinar las pautas que faciliten la organización de la convocatoria.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Convocar a **ASAMBLEA UNIVERSITARIA** para la elección de Rector y Vicerrector el día 29 de septiembre de 2017 a partir de las 13.00 horas, a realizarse en el **HOTEL 13 de JULIO**, sito en la calle 9 de Julio 2777 de la Ciudad de **MAR DEL PLATA**, Pcia. de Buenos Aires.



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 2°.- Solicitar a los señores Decanos que remitan en formato electrónico, a la dirección de correo: consejosuperior@utn.edu.ar, a la mayor brevedad posible, la nómina completa de los representantes ante la Asamblea Universitaria con los datos actualizados para realizar la comunicación fehaciente a los mismos, indicando además el número de documento respectivo, a los efectos de confeccionar el listado de asambleístas.

ARTICULO 3o - Encomendar al Secretario del Consejo Superior del Rectorado de la Universidad formalizar la nómina de integrantes del Consejo Superior que participarán de la Asamblea Universitaria.

ARTICULO 4°.- Establecer que el día 28 de septiembre de 2017 desde las 10.00 y hasta las 23:00 horas, y el 29 de septiembre desde las 8.00 hasta las 11.00 horas se procederá a la acreditación de los señores asambleístas, otorgándoles la correspondiente credencial, requisito indispensable para participar de la Asamblea Universitaria, la que comenzará a sesionar a las 13.00 horas.

ARTICULO 5o.- Recomendar a los señores Decanos de las Facultades Regionales que arbitren los medios conducentes al fiel cumplimiento de la convocatoria.

ARTICULO 6o.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1.401/2017

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior